



PASO A PASO
DEL PROCESO
DE COMPRA EN



MIRADOR
RITOQUE
PARQUE COSTERO RESIDENCIAL

1. Visita a terreno y elección de sitio a adquirir, definición de forma de pago y plazos.

2. Pago de reserva de \$500.000 por parte del cliente vía cheque o transferencia bancaria, en un **plazo máximo 48 horas** que corren a partir de la visita a terreno.

3. Una vez recibido el pago, **envío de comprobante de reserva oficial** (*la inmobiliaria lo enviará vía correo electrónico dentro de los 2 días hábiles siguientes, después de que cliente complete el pago de la reserva*). La reserva del sitio tendrá una **validez de 30 días corridos**.

4. El cliente tiene 48 horas desde que la *inmobiliaria* hace envío del comprobante de reserva, para **indicar si está conforme**, aceptando los *términos y condiciones* con que opera el proyecto. En caso contrario, debe solicitar el reembolso de la reserva, dentro de esas mismas 48 horas. En caso de no obtener ninguna respuesta desde el correo del comprador en el plazo indicado, la inmobiliaria asumirá **la aceptación de las condiciones** estipuladas en el comprobante.

5. Se le otorga al cliente un plazo de **7 días corridos para que envíe la información solicitada** en el correo de reserva, necesaria para poder proceder a confeccionar la promesa de compraventa e instrucciones. Por su parte **Tao Inversiones tiene un plazo de 7 días hábiles**, a contar desde la recepción de la información del cliente, **para hacer envío de los borradores** de promesa de compraventa e instrucciones notariales.

6. El comprador recibirá conjuntamente los **borradores de los documentos** de promesa de compraventa e instrucciones notariales, más un link que contiene la *carpeta legal* completa del proyecto, para la revisión y el estudio de los títulos respectivo en caso de ser requerido por el cliente.

7. El comprador tendrá un **plazo de 30 días** corridos desde la fecha indicada en su comprobante de reserva para realizar cualquier consulta, duda, **solicitud de cambios y para firmar los documentos** asociados a su compra.

8. Pago y firma en *Notaría Mena de Viña del Mar*; se coordinará posterior a la aceptación de los borradores **de promesa e instrucciones**, esto dentro de los **30 días corridos** en los cuales se mantiene vigente la reserva.

9. La firma de escritura de compraventa se realizará según lo estipulado en la *promesa de compraventa*, siempre acorde al formato de pago, condiciones y previos acuerdos entre las partes.